



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de Noviembre de 2016.-

Srta.

Presidente del Concejo Deliberante

CONCEJAL: Juan Cruz Miranda

NOTA B.J. Nº:

SU DESPACHO.-

Me dirijo a usted y por su intermedio al Cuerpo de Concejales, a los efectos de elevar el adjunto proyecto de Ordenanza por medio del cual se Determina la colocación de reductores de velocidad sobre calle Abelardo Aria, intersecciones calle Rafael Jijena Sanchez e calle Ibarboru, en el circuito 3 de nuestra Ciudad.

Solicito que el referido proyecto sea incorporado en la próxima sesión que realice la Cuerpo Deliberativo.

Sin otro motivo saludo a usted y Sres. Concejales Atentamente.-



BLOQUE FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Proyecto: De Ordenanza /Sobre Instalar un Reductor de Velocidad sobre calle Abelardo Aria, intersecciones calle Rafael Jijena Sanchez e calle Ibarboru.-

Autor: Concejal Daniel Zelaya.-

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Ordenanza se origina tomando en cuenta los numerosos pedidos de los vecinos del sector, con la finalidad de brindar servicios que prevengan los accidentes y que logre un mejoramiento integral en los servicios, especialmente en lo que a la organización del tráfico automotor se refiere, para seguridad de los mismos, como así también para resguardar a los peatones.

Es conciencia y actitud en el accionar de Concejal llevar a cabo un mandato de cara a los vecinos que confiaron en mí para que los represente, y en ese proceder tomamos la decisión de realizar, conjuntamente con mi equipo de colaboradores, contactos directos con los vecinos, a través de trabajos de campo y la investigación directa, de ello se desprende contactos realizados con el Centros Vecinales y otras organizaciones barriales del Circuito 3, esto da cuenta de la peligrosidad que representa la esquina de las calles Abelardo Aria, intersecciones calle Rafael Jijena Sanchez e calle Ibarboru, lugar donde ya se produjeron una cantidad alarmante de accidentes, producto de la velocidad con la que se desplazan los vehículos por la arteria aludida.

Considero necesario llevar a cabo un rápido y efectivo accionar para evitar males mayores, y propender la adecuación de los servicios, asumiendo un papel activo, donde, como representantes de los Circuitos llevemos las inquietudes al seno del propio Municipio, actuando como nexo, entre ciudadanía y Gobierno Municipal.

Por todo expuesto solicito a los colegas Concejales su acompañamiento para la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.-



CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO
DEL VALLE DE CATAMARCA SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- DETERMINASE la colocación de Reductores de Velocidad sobre sobre calle Abelardo Aria, intersecciones calle Rafael Jijena Sanchez e calle Ibarboru del Barrio San Antonio Sur, del Circuito 3 de nuestra Ciudad Capital.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal debe tomar las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo establecido en la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3º.- DE FORMA.-



ANEXO

